Año de 1961 Viernes 21 de Abril Núm. 48

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1070

Gobierno Militar de Segovia

Habiendo sido anunciada una convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, por Orden de 11 del actual (D. O. número 87), se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesarles, los que serán debidamente informados en este Gobierno Militar de las condiciones de ingreso que figuran en la referida Orden.

1081

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes, con fecha 28 del pasado mes de marzo, me comunica lo siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 86 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado «Dehesa Boyal», y perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Riofrío.

RESULTANDO que autorizada la práctica del deslinde del citado monte, se publicó el reglamentario anuncio en el B. O. de la provincia, indicando la fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo para que pudieran aportar documentos los interesados, que finalizó sin que se aportase ninguna documentación, no obstante lo cual se requirió informe previo de la Abogacía del Estado, que manifestó no existir impedimento jurídico para la tramitación del expediente.

RESULTANDO que después de notificadas las entidades oficiales afectadas, fijados los edictos anunciadores y citados personalmente los propietarios colindantes, procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, que fue establecido con la fijación de los 96 piquetes cuyo emplazamiento se describe en las actas levantadas, que fueron suscritas de conformidad por los asistentes a la operación, que finalizó sin que se formulasen protestas ni se reclamase el reconocimiento de enclavados poseídos por particulares.

RESULTANDO que al informar la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia sobre lo actuado por el Ingeniero deslindador, manifiesta que durante el período de vista del expediente, oportunamente anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentaron reclamaciones, y que hallándose de acuerdo con la propuesta elevada por aquél, propone la aprobación del deslinde con arreglo a la misma, que suscribe en su totalidad.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a cuanto se preceptúa en las vigentes Instrucciones, referentes al deslinde de montes públicos, con inserción en el B. O. de la provincia de los preceptivos anuncios y cursándose las oportunas notificaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que ni durante el apeo ni en el período de vista se presentó ninguna reclamación.

CONSIDERANDO que en las actas de apeo se describe con precisión la situación de cada uno de los piquetes que señalan la línea perimetral del monte, que queda fielmente representada en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Segovia y la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte «Dehesa Boyal», perteneciente al Ayuntamiento de Riofrío, y que figura con el número 86 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, en la forma en que ha sido realizado y según se detalla en las Actas, Registro Topográfico y plano que integran el expediente, debiendo consignarse en la descripción que de este monte figure en el Catálogo, los siguientes datos:

Límites

N.—Con el término municipal de Riaza, monte «Hontanares», núm. 81.

E.—Monte núm. 79 «Los Comunes» de la Comunidad de Sepúlveda y monte particular «Acciones».

S.—Terrenos de cultivo.

O.—Río Riaza o Carramolino y camino de Riaza a Riofrío de Riaza, por los Molinos.

Cabida total: 250,3000 Ha.

Cabida pública. 250,3000 Ha.

2.º—Que se tramite la inscripción de dicho monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los datos resultantes del trabajo realizado.

3.º—Que una vez firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta ejecución.

Lo que de Orden del Excmo. Señor Ministro de este Departamento de fecha 15 de marzo actual, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ellas, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados, desde la fecha de la publicación, aquellos interesados cuyos domicilios desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles, además, que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 20 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

1061

EDICTO

PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Provincia de Segovia **Zona de Cuéllar**

Término municipal de Moraleja de Cuéllar

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA CATASTRADA

Años de 1959 y anteriores

Don Mariano Muñoz Sancho, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda, se ha dictado con fecha 1 de abril de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 20 de mayo de 1961 en el Salón de actos públicos del Juzgado de Paz, a las once horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta, se acuerda la celebración de la misma para el día veinte de mayo a las once horas y en el Juzgado de Paz de Moraleja de Cuéllar, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso), y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Moraleja de Cuéllar.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombre y apellidos del deudor.—Pueblo en que radican las fincas.—Su situación y cabida.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta

Juan Gómez González.—Moraleja de Cuéllar.

Una finca rústica en término municipal de Moraleja de Cuéllar, al sitio del Palacio, polígono 6, parcela 37, de superficie 36 áreas 80 centiáreas. Linda Norte, Tomás García García; Este, Juan Gómez González; Sur, camino de los Ciroleros; Oeste, Aniana Cantalejo Cantalejo.—Capitalización, 512 pesetas.—Valor para la subasta, 512 pesetas.

Otra finca rústica al sitio del Palacio, polígono 6, parcela 46, de superficie 51 áreas 20 centiáreas. Linda Norte, Bartolomé Muñoz Valentín; Este, Eusebio Martín; Sur, camino de los Ciroleros; Oeste, Antonio de Benito Velasco.—Capitalización, 855 pesetas.—Valor para la subasta, 855 pesetas.

Otra finca rústica al sitio del Pozo Viejo, polígono 6, parcela 85, de superficie 63 áreas 80 centiáreas. Linda Norte, Pedro Hernando Martín; Este, Justo Pascual Pascual; Sur, Francisco Arranz Cantalejo; Oeste, Francisco Soria Verdugo.—Capitalización, 855 pesetas.—Valor para la subasta, 855 pesetas.

Otra finca rústica al sitio de Pajares, polígono 6, parcela 98, de superficie 24 áreas 80 centiáreas. Linda Norte, Bonifacio Díez; Este, Gregorio Cáceres Acebes; Sur, Asunción Martín Martín; Oeste, Florentino Cárdaba Acebes.—Capitalización, 332,40 pesetas.—Valor para la subasta, 332,40 pesetas.

Otra finca rústica al sitio del Pozo Viejo, polígono 6, parcela 140, de superficie 19 áreas 60 centiáreas. Linda Norte, Vicente Pascual García; Este, Aurelio García García; Sur, Nicolás San Juan; Oeste, Aquilino García Hernando.—Capitalización, 262,60 pesetas.—Valor para la subasta, 262,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Teniéndoles notificados para todos los efectos legales con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 12 de abril de 1961. El Agente, *Mariano Muñoz.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1053

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de Segovia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don Arcadio Arribas Piñuela, contra don Epifanio Maroto Rincón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los dos semovientes embargados:

Lote 1.º—Una vaca suiza, de unos siete años, pelo negro y manchas blancas a la cruz y al empezar el rabo, así como las patas, y menos extensiva en manos, y otra mancha también blanca en la testuz, en forma de estrella, siendo blanco en la ubre; valorada en *seis mil pesetas.*

Lote 2.º—Otra res vacuna de la misma raza «Suiza», color pardo de rata en parte y blanco en su mayoría, y sobre el blanco en diversos sitios mechones de pelo antes dicho, con testuz y cara color blanco en su frente, también de unos siete años de edad; valorada en *seis mil pesetas.*

Ambas reses se encuentran en producción lechera.

El acto de remate de los semovientes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, y en cuanto a la subasta para tomar parte, se observarán las prescripciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los semovientes se encuentran depositados en don Epifanio Maroto Rincón, con domicilio en la calle de los Molinos, núm. 1, de esta Ciudad.

Dado en Segovia a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, *Rafael García de la Barga.*—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

SUBASTAS

1055

Ayuntamiento de Matabuena

Anuncio de subasta de pastos

A las once horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte días hábiles, contados al siguiente del en que este anuncio se publique en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de plicas para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos de los Cuarteles de la sierra, sin repoblar, «Canchas y Hondilla», sitos en este término.

La Mesa estará constituida conforme al Reglamento de Contratación Municipal, dando fe de ella el señor Secretario de la Corporación.

El tipo de tasación es de *cinco mil pesetas.*

Las proposiciones, que tenderán al alza, se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laborable, durante las horas de oficina, hasta media hora antes de la apertura de plicas.

Para tomar parte en la subasta, se acreditará el ingreso en Arcas de esta Corporación del 2 % de la tasación, en concepto de fianza provisional, la cual será elevada al 4 % por el adjudicatario como fianza definitiva, y la proposición se formalizará conforme al modelo que al final se inserta.

A la proposición se unirá declaración jurada sobre las incapacidades e incompatibilidades que establece el Reglamento de Contratación Municipal.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, incluso anuncios, contratos, timbres, impuestos, etcétera.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará otra segunda a los diez días, bajo las mismas condiciones y tipo.

Matabuena, a 17 de abril de 1961.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto del carnet de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los cuarteles de la Sierra, «Hondilla y Canchas», de los propios de Matabuena, acepta aquél y ofrece ejecutarle por la cantidad de ... ptas (en letra y guarismos).

Pueblo, fecha y firma.

1065

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de hierba

El día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de la hierba existente entre los árboles de la finca «La Rinconada», de la propiedad de este Municipio, durante la campaña 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 25 aproximadamente.

Tasación: 25.000,00 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 % del precio de tasación.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables, de once a una, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior señalado para la celebración de la subasta, y se extenderán ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta esta 1.ª subasta, se celebrará la 2.ª en las mismas condiciones que sirvieron de base para la 1.ª, en el mismo lugar, a los tres días hábiles y a la misma hora.

Carbonero de Ahusín, 18 de abril de 1961.—El Alcalde, *S. Marugán.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm..., de fecha ..., sobre la subasta de la hierba existente entre los árboles en la finca «La Rinconada», de la propiedad del Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de las 25 hectáreas aproximadamente en este año, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Carbonero de Ahusín a ... de ..., de 1961.

El licitador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1054

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de los pastos de los Cuarteles de la sierra de este término sin repoblar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Matabuena, a 17 de abril de 1961.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

1066

URUEÑAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Urueñas, 15 de abril de 1961.—El Alcalde, Felipe Pozo.

1067

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el año 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 18 de abril de 1961.—El Alcalde, José Domingo.

1068

Ayuntamiento de Revenga

EDICTO

Se halla depositada en esta Alcaldía una máquina fotográfica que fue hallada por la Guardia Civil de Tráfico el día 14 del actual en el km. 84 de la carretera general de Segovia a San Rafael.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que pueda ser reclamada por la persona que acredite su propiedad.

Revenga, 17 de abril de 1961.--El Alcalde, *Anastasio Pacheco.*

1071

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, el padrón de contribuyentes por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al año 1960, a fin de que durante el indicado plazo puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 17 de abril de 1961.—El Alcalde, Santos Pastor.

1072

CODORNIZ

EDICTO

Aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que la integran, por el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y formular contra la misma las reclamaciones oportunas.

Codorniz, 18 de abril de 1961.—El Alcalde, Vicente Pérez.

EDICTO

Formalizada la rectificación anual del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesta al público, con los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Codorniz, 18 de abril de 1961.—El Alcalde, Vicente Pérez.

1074

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 590 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valverde del Majano, 1 de abril de 1961.—El Alcalde, Mariano García.

Hermandades Sindicales

1056

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Lastras del Pozo (Segovia)

Subasta de pastos

Como consecuencia de existir un polígono de aprovechamiento de pastos, separado de los que normalmente se aprovechan en este término municipal, llamado «El Montecillo», se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos del referido polígono, que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, cuya tasación es de *dos mil quinientas pesetas con 46 céntimos.*

La subasta se celebrará en el lugar habilitado por esta Hermandad (Casa Consistorial) y por el procedimiento de pujas a la llana.

Los interesados que lo deseen han de atenerse a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento de pastos y rastrojeras.

Lastras del Pozo a 16 de abril de 1961.—El Jefe de la Hermandad (firmado), *Mariano Roda Marugán.*

1069

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

ANUNCIO

El día 29 del actual y hora de las trece, tendrá lugar en esta Hermandad la subasta pública de pastos de primavera para 909 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.727 pesetas, con sujeción a las Ordenanzas vigentes.

El pliego de condiciones, de manifiesto en Hermandad.

Nava de la Asunción, 17 de abril de 1961.—El Jefe de la Hermandad, *J. Aragoneses.*

IMPRENTA PROVINCIAL